

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		12901 THIOVIT JET			SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Berenjena	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera del tallo principal, desplegada hasta 9 o más pomos de frutos, con frutos de tamaño típico (BBCH 13-79).		
Brécol	Ácaros eriófidos, Eriophyidae							
	Araña roja común, Tetranychus spp.							
Brécol	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que todos los frutos alcanzan el tamaño típico (BBCH 13-79).		
Cereales de invierno / primavera	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	14	200-500 l/ha.	(Uso profesional) Aplicar un máximo de 2,5 kg/ha y aplicación, desde el comienzo del encañado hasta el estadio hoja bandera (BBCH 30-39).		
Cereales de verano	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	14	200-500 l/ha.	(Uso profesional) Aplicar un máximo de 2,5 kg/ha y aplicación, desde el comienzo del encañado hasta el estadio hoja bandera (BBCH 30-39).		
Col de Bruselas	Ácaros eriófidos, Eriophyidae							
	Araña roja común, Tetranychus spp.							
Col de Bruselas	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que todos los frutos alcanzan el tamaño típico (BBCH 13-79).		
Coliflor	Ácaros eriófidos, Eriophyidae							
	Araña roja común, Tetranychus spp.							
Coliflor	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que todos los frutos alcanzan el tamaño típico (BBCH 13-79).		
Cucurbitáceas	Ácaros eriófidos, Eriophyidae							
	Araña roja común, Tetranychus spp.							
Cucurbitáceas	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii							
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta 9 o más frutos sobre el tallo principal han alcanzado el tamaño y la forma típicas (BBCH 13-79).		
Endibia	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	10	200-300 l/ha.	Aplicar únicamente en aire libre (uso profesional y no profesional) desde 9 o más hojas verdaderas desplegadas hasta que la roseta foliar alcanza el 50 % del diámetro típico esperado de cada variedad o el tallo principal ha alcanzado el 50 % de la altura típica esperada de la variedad. (BBCH 20-35).		
Escarola	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	10	200-300 l/ha.	Aplicar únicamente en aire libre (uso profesional y no profesional) desde 9 o más hojas verdaderas desplegadas hasta que la roseta foliar alcanza el 50 % del diámetro típico esperado de cada variedad o el tallo principal ha alcanzado el 50 % de la altura típica esperada de la variedad. (BBCH 20-35).		
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	200-500 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde 3 hojas, desplegadas hasta antes de la maduración del fruto (BBCH 13-79).		
Frutales de hueso	Ácaros eriófidos, Eriophyidae							
	Araña roja común, Tetranychus spp.					Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) desde el crecimiento del ovario (los frutos no cuajados se caen) hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 71-79).		
Frutales de hueso	Podosphaera spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	14	1.000-1.200 l/ha.	Contra oídios del género Podosphaera. Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) desde el crecimiento del ovario (los frutos no cuajados se caen) hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 71-79).		
Frutales de pepita	Ácaros eriófidos, Eriophyidae							
	Araña roja común, Tetranychus spp.							
Frutales de pepita	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	14	1.000-1.200 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) desde las primeras hojas, desplegadas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 13-79).		
Lechuga	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	10	200-300 l/ha.	Aplicar únicamente en aire libre (uso profesional y no profesional) desde 9 o más hojas verdaderas desplegadas hasta que la roseta foliar alcanza el 50 % del diámetro típico esperado de cada variedad o el tallo principal ha alcanzado el 50 % de la altura típica esperada de la variedad. (BBCH 20-35).		
Lúpulo	Oídio del lúpulo, Podosphaera macularis	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	14	800-1.000 l/ha.	(Uso profesional) Aplicar un máximo de 5 kg/ha y aplicación, desde el inicio del crecimiento longitudinal (plantas alcanzan 10 % de la longitud final) hasta el fin del crecimiento longitudinal (BBCH 30-39).		
Olivo	Negrilla, fumagina, Capnodium elaeophilum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	14	1.000-1.200 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) desde que el tamaño de los frutos tiene alrededor del 10 % de su tamaño final hasta que el tamaño de los frutos tiene alrededor del 90 % de su tamaño final. Fruto apto para verdeo (BBCH 71-79).		
Ornamentales herbáceas	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	14	1.000-1.200 l/ha.	Aplicar un máximo de 5 kg/ha y aplicación, en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde el desarrollo de la tercera hoja o par de hojas verdaderas o verticilio hasta que los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/variedad (BBCH 13-79).		

Pimiento	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici Oídio, oidiosis, Leveillula taurica	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera del tallo principal, desplegada hasta 9 o más pomos de frutos, con frutos de tamaño típico (BBCH 13-79).
Plantaciones tropicales y subtropicales	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	14	1.000-1.200 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional) desde las primeras hojas, desplegadas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 13-79).
Remolacha azucarera	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	14	200-500 l/ha.	(Uso profesional) Aplicar un máximo de 2,5 kg/ha y aplicación, desde el inicio del desarrollo de la roseta (comienzo de la cobertura del cultivo) hasta el fin de la cobertura del cultivo (acerca de 90 % de las plantas se tocan entre las hileras) (BBCH 30-39).
Repollo	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que todos los frutos alcanzan el tamaño típico (BBCH 13-79).
Tomate	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici					
	Oídio, oidiosis, Leveillula taurica	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera del tallo principal, desplegada hasta 9 o más pomos de frutos, con frutos de tamaño típico (BBCH 13-79).
Vid	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	800-1.000 l/ha.	(Uso profesional y no profesional) Aplicar un máximo de 5 kg/ha y aplicación, desde las 3 hojas, desplegadas hasta que todas las bayas de un racimo se tocan (BBCH 13-79).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Achicoria (hojas), Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Berenjena, Brécol, Cereales de invierno / primavera, Cereales de verano, Col de Bruselas, Coliflor, Cucurbitáceas, Endibia, Escarola, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Lechuga, Lúpulo, Olivo, Ornamentales herbáceas, Pimiento, Plantaciones tropicales y subtropicales, Remolacha azucarera, Repollo, Tomate, Vid	N.P.

Condiciones Generales de Uso

Fungicida no sistémico con actividad acaricida secundaria que actúa por contacto.Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con lanza/mochila, excepto en cereales de invierno/primavera y cereales de verano, que se aplicará únicamente con tractor. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con lanza/mochila, con carretilla, cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. Los usos de cereales de invierno/primavera y cereales de verano, plantaciones tropicales y subtropicales, remolacha azucarera y lúpulo únicamente están autorizados para uso profesional.Para uso no profesional, únicamente en aire libre, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila.No efectuar el tratamiento a temperaturas demasiado elevadas. Debido a las altas temperaturas, el riesgo potencial de que ocurran efectos fitotóxicos es alto en algunas variedades sensibles de frutales, cucurbitáceas, solanáceas, fresal y vid. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva. No aplicar azufre en mezcla con Captan en variedades rojas de manzano. No mezclar con aceites ni con productos de reacción alcalina. No deberán efectuarse tratamientos con aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores al del azufre.En variedades sensibles al azufre o destinadas a conserva, o con temperaturas superiores a 30° C, sustituir por un producto alternativo.Autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y manuales con mochila y lanza/pistola:

o ropa de trabajo

o guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

Mediante tractor:

o ropa de trabajo

Mediante lanza/pistola y mochila:

o ropa de trabajo

o guantes de protección química.

INVERNADERO:

• MEZCLA, CARGA :

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola, manuales con carretilla, cañón atomizador desde el exterior e instalaciones fijas automatizadas:

o ropa de trabajo

o guantes de protección química

• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola y manuales con carretilla:

o ropa de trabajo

o guantes de protección química

Para pulverizaciones con cañón atomizador desde el exterior:

o ropa de trabajo

o guantes de protección química (solo para la limpieza y mantenimiento del equipo)

• Para las aplicaciones realizadas manualmente con carretilla,

Carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1.5 m. Los equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR PROFESIONAL

o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.



Página 4 de 6

113609 - 2026195

12901

THIOVIT JET

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR
ANIMAL